



Aseguramiento de Cuentas

DOMICILIO C. ZAVALA ZAMUDIO ADRIANA.
COLONIA: CALLE CARRARA NO. 261.
CIUDAD: TORREON RESIDENCIAL.
TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 10 de Septiembre del 2018, los suscritos C. Eduardo Gacia Maldonado, y C.- Rene Vázquez Caldera, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del crédito No. 4734505720 con Multa no. ESFT-020/2005, mediante el cual se procedió a la INMOVILIZACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS EN LAS CUALES ES TITULAR EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS, Emitido por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Abigail Berenice Domínguez Aranda y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. ZAVALA ZAMUDIO ADRIANA haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio habitado actualmente por la C. Fernández Ávila Silvia Elena, y desconoce a la contribuyente requerida, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 10 de Septiembre del 2018.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO GARCIA MALDONADO.

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RENE VAZQUEZ CALDERA.

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



Administración Local de Ejecución Fiscal

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del crédito No. 4734505720 con Multa no. ESFT-020/2005, mediante el cual se procedió a la INMOVILIZACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS EN LAS CUALES ES TITULAR EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS, en cantidad de \$ 53,629.69, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. ZAVALA ZAMUDIO ADRIANA, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Carrara con N° 261, de la colonia Torreón Residencial no fue localizada.-----
SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 19 de Junio del 2018 y 21 de Junio del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Eduardo García Maldonado, y C. Rene Vázquez Caldera, manifiestan que la Contribuyente C. ZAVALA ZAMUDIO ADRIANA, al tratar de diligenciar el crédito número 4734505720 de fecha 01 de Junio del 2017, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado actualmente por la C. Fernández Ávila Silvia Elena, y desconoce a la contribuyente requerida, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----
TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización de la C. ZAVALA ZAMUDIO ADRIANA, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar notificación del crédito No. 4734505720 con Multa no. ESFT-020/2005, mediante el cual se procedió a la INMOVILIZACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS EN LAS CUALES ES TITULAR EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS, en cantidad de \$ 53,629.69, a cargo de la C. ZAVALA ZAMUDIO ADRIANA que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.


/jfga.

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COL

No. Multa ESFT-020/2005

No. Crédito 4734505720



NOMBRE: ZAVALA ZAMUDIO ADRIANA

DOMICILIO: CARRARA 261 C.P. 27268

COLONIA: TORREON RESIDENCIAL,

LOCALIDAD: TORREON

MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

ASEGURAMIENTO DE CUENTAS

Artículos 14, 16 y 31, primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracciones I, incisos b) y d), y XI, incisos c) y d), NOVENA, párrafos primero y sexto, fracción I, inciso c) y DÉCIMA, fracciones I y II; así como PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA de las disposiciones transitorias., que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 25 de agosto de 2015; en los artículos 1, 2, 4, 18, 20 fracción VII, 22 y 29 fracciones III y IV y penúltimo y último párrafos de dicho artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; en el artículo 33, fracción VI, último párrafo del código fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3, primer párrafo, fracción III, inciso 7, 10, 17, 30, fracción V, 31, fracciones II, III, IV, X, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014, artículos 142, párrafos primero, tercero fracción IV, cuarto y quinto de la Ley de instituciones de crédito; 32-B, fracción IV, 40, fracción III, 40A, fracción III, inciso f), 42, fracciones II, III, IV, V y IX, 42-A, 59, 84-A, fracciones IV, VII, VIII y IX y 84-B, fracción IV, VII, VIII y IX del Código Fiscal de la Federación y 192, primer párrafo de la Ley del mercado de valores; esta autoridad procede a informar lo siguiente:

Que se procedió a la INMOVILIZACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIA EN LAS CUALES ES TITULAR EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS, lo anterior por los siguientes motivos:

Mediante Oficio número ESFT-020/2005 de fecha 18/02/2005, la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION (RESP. SOLIDARIA), determinó un crédito fiscal a su cargo por un monto histórico \$53,629.69 (Cincuenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos 69/100 MN) por concepto de: INGRESOS FEDERALES, mismo que le fue legalmente notificado, con fecha 01/01/1900.

A la fecha el crédito de referencia se encuentra firme y visto que no fue garantizado con alguna de las formas previstas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio . la inmovilización de las siguientes cuentas bancarias, con los siguientes saldos existentes a la fecha de inmovilización:

Se hace de su conocimiento que atento a la previsión por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 30 días hábiles siguiente a la fecha de su notificación, mediante recurso administrativo de revocación, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza; o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 45 o de 15 días siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de la resolución; lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58-2 de la Lev Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. que norma la procedencia del Juicio Contencioso

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COL

No. Multa ESFT-020/2005

No. Crédito 4734505720



NOMBRE: ZAVALA ZAMUDIO ADRIANA

DOMICILIO: CARRARA 261 C.P. 27268

COLONIA: TORREON RESIDENCIAL,

LOCALIDAD: TORREON

MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

Administrativo Federal en la Vía Sumaria, que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones del crédito fiscal determinado en la resolución, no exceda de cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se designa para tales efectos al C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en relación con el 97 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 1 DE JUNIO DE 2017
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA



Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.

LO HACEMOS JUNTO BIEN

CUENTA 957588-957588-1 LOCALIZACION 02-10-015-014-00

FERNANDEZ AVILA SILVIA ELENA

AV. CARRARA No. 261 TORREON RESIDENCIAL T.U. DOMESTICO(1)

R.F.C. MEDIDOR 16195683 DIAM. TOMA 1/2"

Leitura Actual: 3
 Leitura Anterior: 3
 Consumo Metros: 3:0.00
 M. Facturado JUNIO 2017 Vencimiento 22-Jun-17
 Periodo de Consumo: 10-MAY-17 AL 13-JUN-17
 M.R. 1
 Anomalia NORMAL

EXTRACCION Y CONDUCCION DE AGUA 107.39
 USO DE DRENAJE 26.85

IMPORTE DEL MES 134.24

RECARGOS 5.37

SUBTOTAL 139.61
 REDONDEO -0.61

TOTAL A PAGAR \$139.00

Evite suspensión del servicio, pague oportunamente su recibo.

Visita nueva sucursal "SAULO",
 Bulevar Rodriguez Triana casi esquina con Diagonal las Fuentes (frente a Centro Saulo)

Síguenos en Simas Torreón

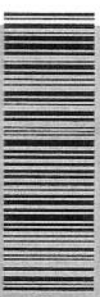
FECHA DE VENCIMIENTO JUNIO 2017

CUENTA 957588-957588-1 LOCALIZACION 021001501400

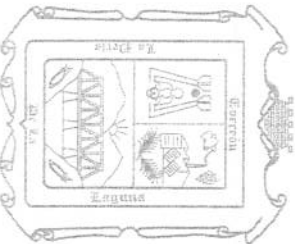


* 1 0 2 8 2 3 2 2 *

TOTAL A PAGAR \$ 139.00



9950095758800000139



"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

TORREÓN CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2016-2017

El Saneamiento es subsidiado por el Gobierno Federal, con importe correspondiente en pesos a \$0.30 por cada metro cúbico de agua residual tratada para avanzar al fortalecimiento del Crearismo Coarador



INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

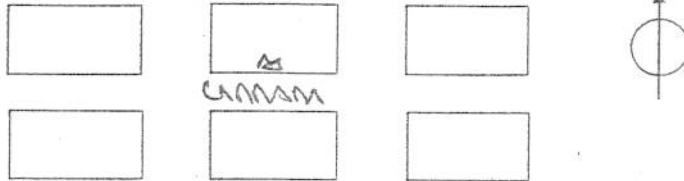
Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con ZAVALA ZAMUDIO ADRIANA

en el domicilio ubicado en el cual, de la visita que realice, constato que tiene las características siguientes FACHADA CON LADRILLO 1 PISO UNA PUERTA PORTON CAYE CON VIDRIO

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan:

HABITADO POR OTRA PERSONA

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4734505720 Fecha 21 JUNIO 2017 Notificador EDUARDO GARIBAY M. Diligencia NOTIFICADO

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente (x) habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio ()

otros: EL DOMICILIO ESTA HABITADO POR OTRA PERSONA ACTUAL SIUVA ELENA FERNANDEZ ANUA INT NO CONOCE

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal. LAS BUSCAMAS SE ANEXA

INFORME DE VECINOS: RECIBO DE ANUA

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir
() otros. Documento número Fecha de expedición
Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SIA 160 DE AUT
TEZ MORENA CIADA COMPLEXION MEDIA

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. 228 W T6 AGUA GAS

ATENTAMENTE

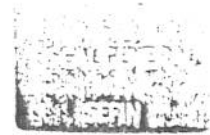
Torreón, Coahuila, a 19 de JUNIO de 2018. Hora 10:10

EL NOTIFICADOR

EDUARDO GARIBAY



Coahuila



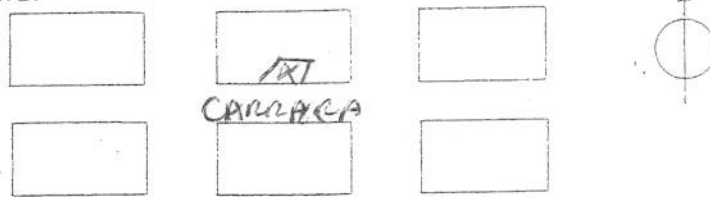
INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con ZAVILA ZAMUDIO ADRIANA

en el domicilio ubicado en C. CAMARERA # 261
el cual, de la visita que realice, constato que tiene las características siguientes CASA HABITACION
FACHADA COLOR CAFE LADRILLO PAVIMENTO CAFE PUERTA CAFE

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan:
ESTE DOMICILIO ESTE OCUPADO POR OTRA PERSONA FPM AVILA SILVA
Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4934505720 Fecha 01-jun-2018 Notificador René Vázquez Caldera
Diligencia NOTIFICACION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado no atiende llamado no hay nada visible local cerrado
- no existe el número la calle es inexistente habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente nada más está por las noches no atendieron citatorio

otros: ESTE DOMICILIO ESTE OCUPADO POR OTRA PERSONA
ENTONCES NO CONOCEN AL C. BUSCADOR

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

- credencial de elector cartilla militar pasaporte mexicano licencia de conducir
 - otros. Documento número _____ Fecha de expedición _____
- Autoridad _____ Media filiación en caso de no haber mostrado identificación _____

TAL MARENO CLARO COMPLEXION ROJOSTA OJOS AZUL I.62M.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. 728436 AGUA _____ GAS _____

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 01 de JUNIO de 2018. Hora 13:16

René Vázquez Caldera
NOTIFICADOR - EJECUTOR

Fuerte
Coahuila **es!**